

Buenos Aires, *7* de *noviembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos aparatos científicos con destino al Laboratorio de Anátomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 79/81.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTE MIL CIEN (\$ 20.100.-)- a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-03 00-5197-4-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Rosario Lezama
~~ROSA ROSARIO LEZAMA~~ (1)